

GALICIA

Deducciones IRPF ejercicio 2018

Reguladas en el Decreto Legislativo [1/2011, de 28 de julio](#), por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado.

Por circunstancias personales y familiares	<ul style="list-style-type: none"> • Por nacimiento o adopción de hijos. • Por familia numerosa. • Acogimiento de menores. • Por cuidado de hijos menores. • Discapacitados, edad igual o superior a 65 años que precisen ayuda de terceras personas.
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de vivienda habitual para jóvenes. • Gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos. • Inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente en la vivienda habitual. • Rehabilitación bienes inmuebles en centros históricos.
Donativos y Donaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica.
Otros conceptos deducibles	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición acciones o participaciones de entidades nuevas o de reciente creación y su financiación e inversión en acciones de empresas que coticen en el mercado alternativo bolsista. • Inversión empresas y cooperativas agrarias o explotación comunitaria de tierra. • Deducción de la cuota íntegra autonómica por determinadas subvenciones y/o ayudas obtenidas a consecuencia de los daños causados por los incendios que se produjeron en Galicia durante el mes de octubre del año 2017. • Para paliar los daños causados por la explosión de material pirotécnico en Tui en mayo de 2018.